



Universidad
Nacional
de Quilmes
QUILMES,

18 OCT. 2004

VISTO los Expedientes 827-0003/04 y N° 827-0320/04, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha de septiembre de 2002, se celebra un Contrato de Locación entre la Universidad Nacional de Quilmes y External Market S.R.L., correspondiente al uso de siete (7) sistemas digitales marca LANIER, modelos 5518.

Que posteriormente, y por el expediente citado en primer término, se tramitó el pedido de contratación de alquiler de equipos de fotocopiadoras a utilizar en el Centro de Copiado y oficinas administrativas de la Universidad.

Que a fs. 7, consta la Disposición de la Dirección General de Administración N°002/04, que establece el procedimiento de selección de proveedor para el Pedido de Adquisición.

Que a fs. 879, consta el Dictamen N° 3 de la Comisión Evaluadora, por el cual se desestima la oferta de la firma External Market S.R.L., entre otras.

Que de fs. 914 a 916, consta la Resolución (R) N° 356/04 que en su Art. 3°, declara fracasada la adjudicación del ítem 3 y en el Art. 4° de la misma, no hace lugar a la impugnación formulada por la empresa External Market S.R.L.

Que es necesario asegurar la provisión del servicio mientras se sustancia un nuevo proceso licitatorio.

Que luego de tratativas conjuntas las partes han decidido prorrogar el Contrato citado en el primer considerando.

Que a tal efecto se celebra un Acuerdo de Prórroga de Contratos.

Que a fs. 37, consta el dictamen de la Asesoría Legal.

Que la presente se dicta de acuerdo a los Artículo 72°, Incisos e) y h) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar el Acuerdo de Prórroga de Contratos con la empresa External Market S.R.L., que se anexa a la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá ajustarse a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acuerdo de Prórroga de Contratos aprobado por la presente, lo cual deberá imputarse al Inciso 3, Programa 1.4.1. del presupuesto 2004, de acuerdo con la Resolución (CS) N° 106/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 742/04

Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES